

Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA GENERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA
11:35
04 ABR 2019
RECIBIDO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

RECIBIDO

04 ABR 2019

RECIBIDO

ASUNTO:

Oficio No. 55/2019

MEXICALI, B.C.

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Mixto de San Quintín, B.C.

ASUNTO: MEXICALI, B.C.



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
VISITADURIA

LICENCIADA SONIA MIREYA BELTRAN ALMADA.

Consejera Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7o. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, envío **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, practicada al **Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Quintín, del Partido Judicial de Ensenada B. C.**, los días 25 y 26 de Marzo del 2019 misma que consta de **24 fojas escritas por ambos lados y 1 por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones, se detectaron **42** promociones en el Área Civil y **06** en el Área Penal, siendo las siguientes promociones:

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO ÁREA CIVIL

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	ESTADO QUE GUARDA
1		15-03-19	1728	PRIMERA	
2		15-03-19	1729	PRIMERA	
3		19-03-19	1755	SEGUNDA	PENDIENTE TURNAR
4		19-03-19	1756	SEGUNDA	PENDIENTE TURNAR
5		20-03-19	1797	PRIMERA	
6		20-03-19	1799	PRIMERA	
7		20-03-19	1805	SEGUNDA	
8		20-03-19	1807	SEGUNDA	
9		20-03-19	1817	PRIMERA	
10		21-03-19	1829	PRIMERA	
11		21-03-19	1832	SEGUNDA	
12		21-03-19	1834	SEGUNDA	
13		21-03-19	1837	PRIMERA	
14	EXHORTO EXP.	21-03-19	1841	PRIMERA	
15		21-03-19	1844	PRIMERA	
16		21-03-19	1845	SEGUNDA	

17		21-03-19	1846	SEGUNDA	
18		21-03-19	1847	PRIMERA	
19		21-03-19	1848	SEGUNDA	
20		21-03-19	1851	PRIMERA	
21		21-03-19	1852	PRIMERA	
22		21-03-19	1854	SEGUNDA	PENDIENTE TURNAR
23		21-03-19	1858	PRIMERA	
24		21-03-19	1863	SEGUNDA	PENDIENTE TURNAR
25		22-03-19	1865	SEGUNDA	
26		22-03-19	1872	SEGUNDA	PENDIENTE TURNAR
27		22-03-19	1874	SEGUNDA	
28		22-03-19	1876	SEGUNDA	PENDIENTE TURNAR
29		22-03-19	1878	SEGUNDA	PENDIENTE TURNAR
30		22-03-19	1880	PRIMERA	PENDIENTE TURNAR
31		22-03-19	1881	SEGUNDA	PENDIENTE TURNAR
32		22-03-19	1883	SEGUNDA	PENDIENTE TURNAR
33		22-03-19	1887	PRIMERA	PENDIENTE TURNAR
35		22-03-19	1889	PRIMERA	PENDIENTE TURNAR
36		22-03-19	1891	SEGUNDA	PENDIENTE TURNAR
37		22-02-19	1892	PRIMERA	
38		22-03-19	1893	SEGUNDA	
39		22-03-19	1895	SEGUNDA	PENDIENTE TURNAR
40		22-03-19	1896	PRIMERA	PENDIENTE TURNAR
41		22-03-19	1897	SEGUNDA	PENDIENTE TURNAR
42		22-03-19	1898	SEGUNDA	PENDIENTE TURNAR

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO ÁREA PENAL

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NÚMERO REGISTRO
1		21-03-19	166
2		22-03-19	167
3		22-03-19	168
4		22-03-19	169
5		22-03-19	170
6		22-03-19	171

Cuarto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta en el Área Civil **09** citaciones correspondiendo **07** definitivas y **02** interlocutorias, pendientes de dictar y en el Área Penal **04** citaciones definitivas pendientes de dictar, siendo las siguientes:

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DÍCTARSE ÁREA CIVIL							
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA Y BOLETIN	FECHA SURTE EFECTOS	FECHA TURNO	FENECE TERMINO
1		Interlocutoria	22/11/2018	27/11/18 13,598	28/11/18	29/11/18	06/02/19
2		Interlocutoria	20/03/2019	25/03/19 13,603	26/03/19	27/03/19	01/04/19
3		Definitiva	23/11/2018	29/11/18 13,600	30/11/18	03/12/18	08/03/19
4		Definitiva	11/02/2019	14/02/19 13,637	15/02/19	18/02/19	02/04/19
5		Definitiva	13/02/2019	19/02/19 13,640	20/02/19	21/02/19	05/04/19
6		Definitiva	22/02/2019	27/02/19 13,646	28/02/19	01/03/19	15/04/19
7		Definitiva	28/02/2019	05/03/19	06/03/19	07/03/19	29/03/19

				13,650			
8		Definitiva	19/03/2019	22/03/19 13,662	25/03/19	26/03/19	05/04/19
9		Definitiva	20/03/2019	25/03/19 13,663	26/03/19	27/03/19	08/04/19

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DÍCTARSE ÁREA CIVIL				
	NUMERO DE CAUSA	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA DE TURNADA
1.		DEFINITIVA	16/01/19	17/01/19
2.		DEFINITIVA	06/03/19	07/03/19
3.		DEFINITIVA	06/03/19	07/03/19
4.		DEFINITIVA	13/03/19	14/03/19

Quinto: Durante el periodo comprendido del 04 de Octubre del 2018 al 22 de Marzo del 2019, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, en el **Área Civil** se citaron **121** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **96** sentencias definitivas, **15** sentencias interlocutorias y se ordena normar procedimiento **01** interlocutoria; en el **Área Penal** se citaron **32** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **24** definitivas, **02** interlocutorias, **01** interlocutoria se remite expediente a otro juzgado por excusa, **01** interlocutoria compurgada en sentencia definitiva.

Sexto: De la revisión al **Área Civil de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

De la Licenciada **ANGELA LÓPEZ PERALTA**, se constató que tenía **06** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes los expedientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.		20-03-19	EMPLAZAMIENTO TERCERO LLAMADO A JUICIO
2.		22-03-19	NOTIFICAR
3.		22-03-19	ENTREGAR COPIAS CERTIFICADAS MINISTERIO PUBLICO
4.		22-03-19	NOTIFICAR CADUCIDAD
5.		22-03-19	NOTIFICAR FECHA DE RATIFICACION
6.		22-03-19	NOTIFICAR SENTENCIA

De la Licenciada **CRUZ JANET MONTOYA CASTAÑEDA**, se constató que tenía **03** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes los expedientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.		28-02-19	FIJAR EDICTOS 3 VECES POR 10 DIAS
2.		20-03-19	NOTIFICAR PARTES, MP. DIF, EMPLAZAMIENTO
3.		21-03-19	NOTIFICAR SENTENCIA

De la Actuaría del Área Penal: **LICENCIADA MIRIAM BAUTISTA MONTESINOS**, se constató que tenía **21** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo el de mayor tiempo el [REDACTED] de fecha 19 de Marzo del 2019.

Séptimo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Octavo: De la revisión al azar de 5 expedientes del **Área Civil**, todos fueron dictados dentro del término, siendo los siguientes: [REDACTED]; **y en el Área Penal** todas las causas fueron dictadas dentro del término siendo las siguientes: [REDACTED] y [REDACTED].

Noveno: Durante los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Décimo: De la revisión del juzgado Mixto de Primera Instancia de San Quintín, un total de **53 expedientes en instrucción**.

Onceavo: De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Doceavo: El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Treceavo: Durante el día que se practicó la presente visita ordinaria de Inspección se constató que el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

Mexicali, Baja California a 02 de Abril de 2019
Visitador General del Consejo de la Judicatura del
Poder Judicial del Estado


Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
C. c. p. Visitaduría General.- Archivo

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN
QUE SE PRACTICA AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LA CIUDAD DE SAN QUINTÍN BAJA CALIFORNIA, DEL PARTIDO
JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.**

En San Quintín, Baja California, siendo las diez horas del día lunes 25 de Marzo del 2019, el suscrito **Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Mixto de Primera Instancia, en la Ciudad San Quintín, Baja California, ubicada en Av. Lázaro Cárdenas esquina con Nicolás Bravo sin número Fraccionamiento San Quintín, de la Ciudad San Quintín, Baja California, a cargo del **Licenciado JESÚS REYNOSO GONZALEZ**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 25 y 26 de Marzo de 2019.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 29 de Noviembre del 2018.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado números 13,602 del día 03 de Diciembre del 2018.

PERIODO DE VISITA: 04 de Octubre del 2018 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 22 de Marzo del 2019.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del ACUERDO GENERAL que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.



Una vez constituido en las oficinas de referencia, y realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que encuentra colocado en la puerta de cristal de acceso a su interior, es decir, se encuentra colocado en lugar visible, lo que permite el objetivo que se persigue con ello.

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 20 elementos: Un Juez, 4 Secretarios de Acuerdos, 3 Secretarios Actuarios, 10 Auxiliares Administrativos y dos Comisarios refiriendo se encuentran presentes, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, pasándose lista de asistencia al personal adscrito al Juzgado sujeto a revisión:

C. JUEZ

LIC. JESÚS REYNOSO GONZÁLEZ. Presente.

SECRETARIOS DE ACUERDOS

**1.- LIC. LAURA ESTELA SOLORIO MUNGUÍA. Presente
Secretaria Proyectista.**

**2.- LIC. MARCO ANTONIO ESPINOZA LÓPEZ. Presente
Primer Secretario de Acuerdos Área Civil.**

**3.- LIC. JANNETT ARADIA SALGADO ALVARADO. Presente
Segundo Secretario de Acuerdos Área Civil.**

**4.- LIC. NORMA ANGÉLICA CARO VALBUENA. Presente
Tercera Secretaria Área Penal**

SECRETARIOS ACTUARIOS:

**1.- LIC. ANGELA LOPEZ PERALTA. Presente
Adscrita a la Primer Secretaria Área Civil**

2.- LIC. CRUZ JANET MONTOYA CASTAÑEDA. Presente
Adscrita a la Segunda Secretaria Área Civil

3.- LIC. MIRIAM BAUTISTA MONTESINOS. Presente
Adscrita a la Actuaría Penal (Provisional)

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- ADRIANA MARCELA CASTILLO CISNEROS. Presente
Adscrita a la Oficina de la Titular

2.- GABRIELA BAÑUELOS ALVARADO. Presente
Adscrita a la Oficina de la Titular

3.- BLANCA DELIA ZAFRA SILVA. Presente
Adscrita a Oficialía de Partes

4.- ANGELA CISNEROS SALAZAR. Presente
Adscrita a Oficialía de Partes

5.- NATIVIDAD GONZÁLEZ LÓPEZ. Presente
Adscrita a la Proyección

6.- MARTÍN WENCESLAO ZAZUETA MANRÍQUEZ. Presente
Adscrito a la Primera Secretaria

7.- CONSUELO SORIA HERNÁNDEZ. Presente
Adscrita a la Primer Secretaria

8.- ALONDRA HIGUERA GONZALEZ. Presente
Adscrita a la Segunda Secretaria

9.- JANNET MONDRAGÓN PADILLA. Presente
Adscrita a la Tercera Secretaria

10.- ZULEMA VERDUZCO MANRÍQUEZ. Presente
Adscrita a la Tercera Secretaria

11.- LUIS CARLOS SOLORIO MUNGUÍA. Presente
Comisario

12.- JOSE DE JESUS PEREZ LARA. Presente
Comisario

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los LIBROS OFICIALES DE CONTROL, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 18 Libros oficiales, consistentes en:

DATOS ESTADÍSTICOS ÁREA CIVIL

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	300
Sentencias Definitivas dictadas	096
Sentencias Interlocutorias dictadas	015
Se terminaron por otras causas	165
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Definitivas	003
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias	001
Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos autos	002
Amparos	009
Audiencias Programadas	409
Audiencias Celebradas	292
Audiencias Diferidas	107
Audiencias Canceladas	010
Acuerdos Emitidos	3,007
Exhortos Recibidos	087
Exhortos Girados	141
Requisitorias Recibidas	021
Despachos Recibidos	030
Promociones recibidas	3,524
Oficios remitidos	1,794
Libro de Valores	284
Cédulas Profesionales	Registro Electrónico

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión.

LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	04 y 05 de Octubre del 2018
NUMERO DE INICIOS	300
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	██████████
FECHA	22/03/2019
JUICIO	Jurisdicción Voluntaria autorización para pasaporte
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	No, pendiente turnar a Segunda Secretaria

LIBRO DE PROMOCIONES



PROMOCIONES RECIBIDAS	3,524	CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO VISITADURIA
PROMOCIONES ACORDADAS	3,482	
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	042	
ÚLTIMA PROMOCIÓN REGISTRADA	1,898	
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]	
JUICIO	Ordinario Civil	
FECHA DE PRESENTACIÓN	22-03-19	
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	Segunda	
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	Pendiente de turnar	

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

NÚMERO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	
1	[REDACTED]	15-03-19	1728	PRIMERA	
2	[REDACTED]	15-03-19	1729	PRIMERA	
3	[REDACTED]	19-03-19	1755	SEGUNDA	PENDIENTE TURNAR
4	[REDACTED]	19-03-19	1756	SEGUNDA	PENDIENTE TURNAR
5	[REDACTED]	20-03-19	1797	PRIMERA	
6	[REDACTED]	20-03-19	1799	PRIMERA	
7	[REDACTED]	20-03-19	1805	SEGUNDA	
8	[REDACTED]	20-03-19	1807	SEGUNDA	
9	[REDACTED]	20-03-19	1817	PRIMERA	
10	[REDACTED]	21-03-19	1829	PRIMERA	
11	[REDACTED]	21-03-19	1832	SEGUNDA	
12	[REDACTED]	21-03-19	1834	SEGUNDA	
13	[REDACTED]	21-03-19	1837	PRIMERA	
14	EXHORTO EXP. [REDACTED]	21-03-19	1841	PRIMERA	
15	[REDACTED]	21-03-19	1844	PRIMERA	
16	[REDACTED]	21-03-19	1845	SEGUNDA	
17	[REDACTED]	21-03-19	1846	SEGUNDA	
18	[REDACTED]	21-03-19	1847	PRIMERA	
19	[REDACTED]	21-03-19	1848	SEGUNDA	
20	[REDACTED]	21-03-19	1851	PRIMERA	
21	[REDACTED]	21-03-19	1852	PRIMERA	
22	[REDACTED]	21-03-19	1854	SEGUNDA	PENDIENTE TURNAR
23	[REDACTED]	21-03-19	1858	PRIMERA	
24	[REDACTED]	21-03-19	1863	SEGUNDA	PENDIENTE TURNAR
25	[REDACTED]	22-03-19	1865	SEGUNDA	
26	[REDACTED]	22-03-19	1872	SEGUNDA	PENDIENTE TURNAR
27	[REDACTED]	22-03-19	1874	SEGUNDA	
28	[REDACTED]	22-03-19	1876	SEGUNDA	PENDIENTE TURNAR
29	[REDACTED]	22-03-19	1878	SEGUNDA	PENDIENTE TURNAR
30	[REDACTED]	22-03-19	1880	PRIMERA	PENDIENTE TURNAR
31	[REDACTED]	22-03-19	1881	SEGUNDA	PENDIENTE TURNAR
32	[REDACTED]	22-03-19	1883	SEGUNDA	PENDIENTE TURNAR
33	[REDACTED]	22-03-19	1887	PRIMERA	PENDIENTE TURNAR
35	[REDACTED]	22-03-19	1889	PRIMERA	PENDIENTE TURNAR
36	[REDACTED]	22-03-19	1891	SEGUNDA	PENDIENTE TURNAR
37	[REDACTED]	22-02-19	1892	PRIMERA	

38		22-03-19	1893	SEGUNDA	
39		22-03-19	1895	SEGUNDA	PENDIENTE TURNAR
40		22-03-19	1896	PRIMERA	PENDIENTE TURNAR
41		22-03-19	1897	SEGUNDA	PENDIENTE TURNAR
42		22-03-19	1898	SEGUNDA	PENDIENTE TURNAR

LIBRO DE OFICIOS

GIRADOS	1,794
CORRESPONDIENDO EL ÚLTIMO	499
ASUNTO A TRATAR	Se solicita aclaración de informe
REMITIDO A	Secretaria de Seguridad Pública en Mexicali, Baja California.

LIBRO DE APELACIONES

INTERPUESTOS	6
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	3
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	1
CONTRA AUTOS	2
CORRESPONDE EL ÚLTIMO	
JUICIO	Sumario Civil
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	Admisión 22-03-19, pendiente remitir.

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS:

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA.	0
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	0
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	0
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	0
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	0
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	0
CONFIRMAN AUTO	0
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	0
REVOCAN AUTO	0
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	0
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	0
NO SE ADMITE APELACIÓN	0
APELACIONES PENDIENTE DE REMITIR	1
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	5

RELACIÓN DE APELACIONES					
NO. EXPEDIENTE	CONTRA	ADMISIÓN	REMISIÓN T. S. J.	SENTIDO	
1.	CARTA ROGATORIA [REDACTED]	Sentencia Definitiva 20/09/18	08/10/18	18/10/18	PENDIENTE
2.	[REDACTED]	AUTO	08/11/18	26/11/18	PENDIENTE
3.	[REDACTED] INCIDENTE	Sentencia Interlocutoria	20/09/18	10/12/18	PENDIENTE
4.	[REDACTED]	AUTO	10/01/19	06/03/19	PENDIENTE
5.	[REDACTED]	Sentencia Definitiva	20/02/19	20/02/19	PENDIENTE
6.	[REDACTED]	Sentencia definitiva	22/03/19	Pendiente	PENDIENTE

LIBRO DE AMPAROS

INTERPUESTOS	9
CONCEDIDOS	3
NEGADOS	2
SOBRESEÍDOS	2
EN TRAMITE	2
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	[REDACTED]
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	Juzgado Séptimo de Distrito en la Ciudad de Ensenada, B. C.
NUMERO DE AMPARO	[REDACTED] incidental, local [REDACTED]
FECHA DE NOTIFICACIÓN	14/03/19

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

GIRADOS	141
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	029
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	001
SIN DILIGENCIAR	005
EN TRÁMITE O PENDIENTES	106
ÚLTIMO REGISTRADO	[REDACTED]
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
JUICIO	Jurisdicción Voluntaria
DIRIGIDO A	Juez Civil en turno de la Ciudad de Mexicali, B. C.
A EFECTO DE	Notificar



LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

RECIBIDOS	87
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	32
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	03
SIN DILIGENCIAR	31
EN TRÁMITE O PENDIENTES	21
ÚLTIMO REGISTRADO	██████████
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
RELATIVO AL JUICIO	Ordinario Civil
PROVENIENTE DEL	Juez Segundo Familiar de la Ciudad de Ensenada
A EFECTO DE	Girar oficios

LIBRO DE REQUISITORIAS RECIBIDAS

REQUISITORIAS RECIBIDAS	21
DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS	06
PARCIALMENTE DILIGENCIADAS	00
SIN DILIGENCIAR/RAZONADAS	14
EN TRÁMITE O PENDIENTES	01
ÚLTIMA REGISTRADA	██████████
TOCA CIVIL	Orden ██████████
EXPEDIENTE	Exhorto ██████████
DE FECHA	07-03-19
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
PROVENIENTE DE	Octavo de Distrito de la Ciudad de Ensenada, B.C.
A EFECTO DE	Emplazamiento, Requerimiento y Embargo.

LIBRO DE DESPACHOS RECIBIDOS

CANTIDAD DESPACHOS RECIBIDOS	30
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	12
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR	14
EN TRÁMITE O PENDIENTES	04
ÚLTIMO REGISTRADO	38/19
EXPEDIENTE NÚMERO PROVENIENTE	Despacho ██████████
RELATIVO AL JUICIO	AMPARO ██████████
PROVENIENTE DE	Séptimo de Distrito de la Ciudad de Ensenada, B.C.
A EFECTO DE	Emplazar

LIBRO DE VALORES



CANTIDAD DE VALORES	284
CORRESPONDIENDO EL ÚLTIMO EXPEDIENTE	██████████
RELATIVO AL BILLETE NUMERO	██████████
DE FECHA	22-03-19
POR LA CANTIDAD DE	\$ ██████████
CONCEPTO	Certificación

OBSERVACIÓN: El juzgado en inspección reporta que por instrucciones y bajo la supervisión del Titular, el **C. JOSE DE JESÚS PÉREZ LARA**, continúa siendo el encargado del registro de ingresos y reingresos o salidas que se encuentran debidamente custodiados en su oficina y en comunicación y coordinación directa con la Unidad de Apoyo Administrativo del Poder Judicial del Estado.

Respecto de este rubro, se constató que en la Oficina del Titular del Juzgado a su cargo, se encuentra debidamente resguardada la Caja de Valores del Juzgado de Primera Instancia Civil de San Quintín, Baja California.

LIBRO DE CEDULAS PROFESIONALES Registro Electrónico.

LIBRO DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	121
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	103
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	018
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	096
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	015
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	007
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	002
NORMA PROCEDIMIENTO CITACIONES INTERLOCUTORIAS	001

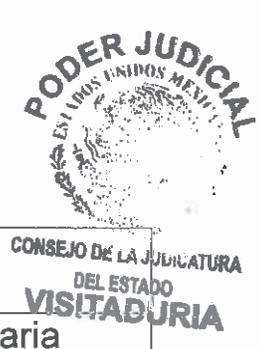
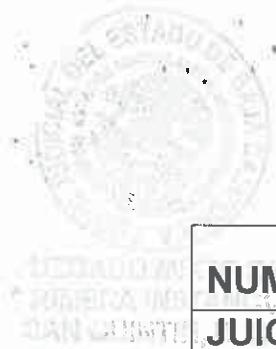


SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DÍCTARSE							
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA Y BOLETIN	FECHA SURTE EFECTOS	FECHA TURNO	FENECE TERMINO
1		Interlocutoria	22/11/2018	27/11/18 13,598	28/11/18	29/11/18	06/02/19
2		Interlocutoria	20/03/2019	25/03/19 13,603	26/03/19	27/03/19	01/04/19
3		Definitiva	23/11/2018	29/11/18 13,600	30/11/18	03/12/18	08/03/19
4		Definitiva	11/02/2019	14/02/19 13,637	15/02/19	18/02/19	02/04/19
5		Definitiva	13/02/2019	19/02/19 13,640	20/02/19	21/02/19	05/04/19
6		Definitiva	22/02/2019	27/02/19 13,646	28/02/19	01/03/19	15/04/19
7		Definitiva	28/02/2019	05/03/19 13,650	06/03/19	07/03/19	29/03/19
8		Definitiva	19/03/2019	22/03/19 13,662	25/03/19	26/03/19	05/04/19
9		Definitiva	20/03/2019	25/03/19 13,663	26/03/19	27/03/19	08/04/19

CONCLUSIONES DERIVADAS DE LOS LIBROS INSPECCIONADOS

Los libros se encuentran en orden, permitiendo su manejo y que el titular del Juzgado presente un marco comparativo de las actividades realizadas durante los ejercicios 04 de Octubre del 2018 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 22 de Marzo del 2019.

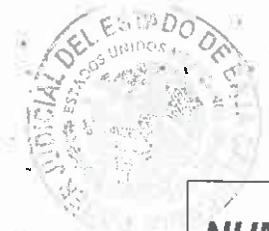
Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:



NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	Sucesión Intestamentaria
INICIADO	08/09/2017
FOJAS	116
TIPO DE SENTENCIA	Declaratoria de Herederos
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	22/11/2018
FECHA DE SENTENCIA	04/12/2018
RESULTADO SENTENCIA	<p>Primero.- Se declara como únicos y universales herederos de la presente Sucesión Intestamentaria a Bienes de xxx, en su carácter de hijos de los de cuius, citándoseles para que comparezcan al local de este Juzgado, cualquier día y hora hábil que las labores de este Juzgado lo permitan para el desahogo de la Junta de Herederos y designación de Albacea a que se refiere el artículo 790 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.</p> <p>Segundo.- Oportunamente remítase copia certificada de la presente declaratoria, al C. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad para su inscripción. (Artículo 2869 fracción XI del Código Civil para el Estado de Baja California).</p> <p>Tercero.- Expídase a los promoventes copia certificada de la presente Resolución, previo el pago de los derechos correspondientes y razón de recibo que quede en autos.</p>



NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	Ordinario Civil (Divorcio Incausado)
INICIADO	28/09/2017
FOJAS	61
TIPO SENTENCIA	Definitiva
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	11/12/2018
FECHA DE SENTENCIA	21/01/2019
RESULTADO SENTENCIA	<p>Primero.- La personalidad de las Parte Actora, ha quedado debidamente acreditada en autos, no así la de la Parte Demandada, por no haber comparecido a Juicio, asimismo ha sido declarada procedente la Vía Ordinaria Civil, al igual que la competencia del C. Juez de los autos para conocer y resolver del presente Juicio.</p> <p>Segundo.- La Parte Actora, ..., acreditó su acción, y en cambio la Parte Codemandada, ..., no contesto la demanda, en consecuencia.</p> <p>Tercero.- Se declara la disolución del vínculo matrimonial, contraído entre ..., con fecha catorce de febrero del año mil novecientos noventa y tres, registrado bajo Acta de Matrimonio del Libro Número █████, Foja █████, de la Oficialía Número █████ de ..., municipio de ..., Estado de</p> <p>Cuarto.- Ambos divorciantes recobran su capacidad legal para contraer nuevo matrimonio, en los términos del artículo 155 del Código Civil para el Estado de Baja California.</p> <p>Quinto.- Se decreta la disolución de la sociedad conyugal existente y su liquidación en ejecución de sentencia.</p> <p>Sexto.- Se absuelve a las partes del pago de gastos y costas, por lo que cada una reportara las que con motivo del presente Juicio hayan erogado.</p> <p>Septimo.- En su oportunidad, una vez que la presente resolución cause ejecutoria, remítase atento Exhorto por conducto del Tribunal Superior de Justicia del Estado y lo haga llegar al C. Juez con Jurisdicción y competencia en ..., municipio de ..., Estado de ..., para que se sirva girar oficio al C. Oficial del Registro Civil de dicha localidad, para que levante el acta correspondiente y además para que publique un extracto de la resolución durante quince días en las tablas destinadas al efecto.</p> <p>Notifíquese Personalmente.</p>



NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO B.C.	Ordinario Civil (Prescripción Positiva)
INICIADO	03/05/18
FOJAS	98
TIPO SENTENCIA	Definitiva
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	25/01/19
FECHA DE SENTENCIA	14/02/19
RESULTADO SENTENCIA	<p>Primero.- La personalidad de las partes ha quedado debidamente acreditada en autos, asimismo ha sido declarada procedente la Vía Ordinaria Civil, al igual que la competencia del C. Juez de los autos para conocer y resolver del presente Juicio.</p> <p>Segundo.- La Parte Demandada, ..., confeso y se allanó a la demanda instaurada en su contra, en consecuencia.</p> <p>Tercero.- Se declara que por virtud de la prescripción positiva operada en favor de la Parte Actora, ..., éste se ha convertido en propietario del bien inmueble identificado como ..., con las siguientes medidas y colindancias: - Al Norte en ██████ metros con lote número --; -Al Sur en ██████ metros con el Lote Número --; -Al Este en ██████ metros con Calle sin nombre hoy ...; y -Al Oeste en ██████ metros; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Ensenada, Baja California, bajo Partida Número ..., Sección Civil, de fecha ..., por lo que se gírese atento oficio al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Ensenada, Baja California, para que proceda a la cancelación parcial de dicha partida, y proceda a la inscripción de la presente Resolución, misma que servirá como Título de Propiedad a la Parte Actora, sin cancelar la inscripción de los gravámenes existentes sobre el mismo, los cuales subsistirán y el bien inmueble queda sujeto a los mismos, previo el cumplimiento por la Parte Actora ante dicha autoridad registral de los requisitos previstos por el artículo 75 BIS B fracción IX incisos a), b) y c) de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Baja California.</p> <p>Cuarto.- No se hace condena alguna en costas, por lo que las partes deberán sufragar por su cuenta las que hayan erogado con motivo del presente Juicio.</p> <p>Notifíquese Personalmente.</p>



NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	Jurisdicción Voluntaria Permiso Pupilar
INICIADO	16/08/2018
FOJAS	54
TIPO SENTENCIA	Definitiva
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	14/01/2019
FECHA DE SENTENCIA	31/01/2019
RESULTADO SENTENCIA	<p>Primero.- Ha quedado debidamente acreditada la personalidad de la solicitante.</p> <p>Segundo.- Así mismo ha sido declarada procedente la vía de Jurisdicción Voluntaria.</p> <p>Tercero.- De igual manera el C. Juez de los autos es competente para conocer y resolver de las presentes diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Permiso Pupilar promovidas por ... en representación de sus menores hijos ..., en consecuencia.</p> <p>Cuarto.- Se aprueba el Permiso Pupilar otorgando autorización judicial a la Señora ... para que realice los trámites necesarios ante la Secretaria de Relaciones Exteriores a través de sus delegaciones, Subdelegaciones, Unidades móviles u oficina de enlace correspondientes para que se les expida previo los requisitos de ley el pasaporte mexicano a los menores ..., por el término de tres años, de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la fracción II, del Reglamento de Pasaportes de la Secretaria de Relaciones Exteriores. Así como para que tramite y obtenga la visa correspondiente ante las autoridades de los Estados Unidos de América, respecto de los menores ..., y para no residir fuera de este país.</p> <p>Notifíquese Personalmente.</p>



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA

NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	Ejecutivo Mercantil
INICIADO	28/08/2018
FOJAS	53
TIPO SENTENCIA	Definitiva
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	31/01/2019
FECHA DE SENTENCIA	28/02/2019
RESULTADO SENTENCIA	<p>Primero.- La personalidad de la Parte Actora ha quedado debidamente acreditada en autos, no así la de la demandada por no haber comparecido a juicio, asimismo ha sido procedente la Vía Ejecutiva Mercantil intentada en este Juicio, de igual manera el Suscrito Juez es competente para conocer y resolver el presente Juicio.</p> <p>Segundo.- La Parte Actora,..., probó parcialmente su acción y en cambio la Parte Demandada,..., no contesto la demanda, en consecuencia.</p> <p>Tercero.- Se condena a la Parte Demandada,..., al pago en favor de la Parte Actora,..., de la cantidad de \$..., por concepto de suerte principal.</p> <p>Cuarto.- Se condena a la Parte Demandada, ..., al pago en favor de la Parte Actora, ..., de los Intereses Moratorios que se hayan generado desde que incurrió en mora respecto al primer pagare, esto es, desde el día veintiocho de julio del año dos mil diecisiete, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, al tipo legal, esto es, al ████% (█████ por ciento) anual, previa su legal regulación.</p> <p>Quinto.- Se condena a la Parte Demandada,..., al pago en favor de la Parte Actora,..., de los Intereses Moratorios que se hayan generado desde que incurrió en mora respecto al segundo pagare, esto es, desde el día veintiocho de noviembre del año dos mil diecisiete, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, a razón del ████% (█████ punto ██████ por ciento) mensual, previa su legal regulación.</p> <p>Sexto.- Se condena a la Parte Demandada al pago en favor de la Parte Actora, de los gastos y costas que el presente juicio haya originado, previa su legal regulación.</p> <p>Séptimo.- Se concede a la Parte Demandada para el cumplimiento voluntario de las condenas impuestas, un término improrrogable de cinco días contados a partir de que la presente sentencia cause ejecutoria, y en caso de no hacerlo así, procédase conforme a las reglas de la ejecución forzosa previstas por la Ley.</p> <p>Notifíquese Personalmente.</p>

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran firmadas por el Juez y la Secretaria de Acuerdos, se indica el lugar y fecha de dictado, los nombres de las partes contendientes, el número del expediente y el tipo de juicio, así como su publicación en el Boletín Judicial y su notificación por parte del C. Secretario Actuario.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Quintín del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

SECRETARIA DE ACUERDOS

SECRETARIA: PROYECTISTA

A cargo de la LICENCIADA LAURA ESTELA SOLORIO MUNGUÍA, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente al titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio, así como el desahogo de audiencias de conciliación y pruebas en juicios contenciosos.

OBSERVACIONES: En virtud de la función que desempeña como proyectista la funcionaria citada, no se revisa al azar expediente a su cargo.

PRIMER SECRETARIA

A cargo del LICENCIADO MARCO ANTONIO ESPINOZA LOPEZ, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	219
AUDIENCIAS CELEBRADAS	145
AUDIENCIAS DIFERIDAS	067
AUDIENCIAS CANCELADAS	007
ACUERDOS EMITIDOS	1,502

Las **67** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:



**MOTIVO DEL DIFERIMIENTO DE AUDIENCIAS
DEL 04 DE OCTUBRE DEL 2018 AL 22 DE MARZO DEL 2019.**

1.- INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES Y/O INTERESADOS.	20
2.- SE SOLICITO NUEVA FECHA POR ANTICIPADO.	15
3.- NO ESTABA INTEGRADA LA LITIS (por no obrar en autos devolución exhorto de emplazamiento y/o no publicaron edictos y/o no se localizo al demandado).	24
5.- POR FALTA DE ENERGIA ELECTRICA.	04
6.- POR INCOMPARECENCIA MEDICO ALIENISTA y/o BIOLOGA	02
7.- SE DEJA SIN EFECTO LA FECHA SEÑALADA	01
8.- SE REPUSO EL PROCEDIMIENTO	01

TOTAL AUDIENCIAS DIFERIDAS 67

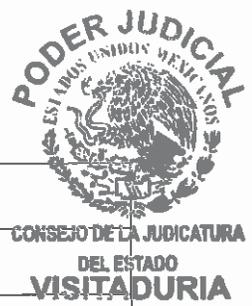
Se procede a revisar la agenda que maneja la Primera Secretaría y se constata que contiene en orden anotaciones tanto de las audiencias celebradas, como de las diferidas, presentando que se encuentran programadas audiencias hasta el día **19 de junio del año 2019**, relativa al expediente número **██████████**, del juicio de **Ordinario Civil (Divorcio Necesario)**, audiencia para **conciliatoria, confesional, declaración de parte y testimoniales.**

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	987
JUICIO	Ordinario Civil (Prescripción Positiva)
INICIO	29/06/17
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	Comparecencia de fecha diecinueve de marzo del año dos mil diecinueve, del Perito Topógrafo ... quien compareció a este H. Juzgado a aceptar y protestar el cargo recaído en su favor.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	115
JUICIO	Sumario Civil Alimentos
INICIO	19/02/18
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	Audiencia de fecha seis de marzo del año dos mil diecinueve, la cual tuvo verificativo el desahogo la conciliatoria, y la prueba confesional, declaración de parte a cargo del demandado, y la Prueba Testimonial, con los resultados que de la misma se desprenden.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	74
JUICIO	Sumario Civil Alimentos
INICIO	08/10/18
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	Constancia actuarial de fecha trece de febrero del año dos mil diecinueve, en la cual hace constar la notificación del proveído de fecha veintinueve de enero del año dos mil diecinueve, en preparación al desahogo de la prueba testimonial.



NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	99
JUICIO	Controversias del Orden Familiar
INICIO	22/10/18
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	Acuerdo del primero de marzo del año dos mil diecinueve, se previene al actor para efecto de que se presente debidamente identificado a este Juzgado a ratificar el contenido y firma de la promoción.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	119
JUICIO	Controversias del orden familiar
INICIO	25/01/19
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	Acuerdo del 13 de marzo del 2019, la Subprocuradora para la Defensa de los Menores y la Familia en esta localidad, remite informe de Investigación social.

SEGUNDA SECRETARIA:

A cargo de la LICENCIADA JANNETT ARADIA SALGADO ALVARADO, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	190
AUDIENCIAS CELEBRADAS	147
AUDIENCIAS DIFERIDAS	040
AUDIENCIAS CANCELADAS	003
ACUERDOS EMITIDOS	1,505

Las 40 audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:



AUDIENCIAS DIFERIDAS DE LA SEGUNDA SECRETARIA CIVIL REVISION DE 04 DE OCTUBRE DEL 2018 AL 22 DE MARZO DEL 2019	
MOTIVO	CANTIDAD
NO SE PRESENTO EL (LOS) PROMOVENTE (S) EL CUAL ESTABA DEBIDAMENTE CITADO	13
CONSTANCIA DE NO ENERGIA ELECTRICA EN EL JUZGADO	05
NO SE PUBLICARON LOS EDICTOS CON LA FECHA PARA AUDIENCIA CONCILIATORIA Y/O DESAHOGO DE PRUEBAS.	04
NO SE ENCUENTRA INTEGRADA LA LITIS POR NO ESTAR EMPLAZADO(S)	08
SE SEÑALA NUEVA FECHA EN VIRTUD DE HABER PRESENTADO RECONVENCION	02
SE DIFIERE POR ANTICIPADO	03
SE DESISTE DE LA INSTANCIA LA PARTE ACTORA	01
NO SE RECIBE A TIEMPO DEVOLUCION DE EXHORTO CON LAS CONSTANCIAS DE NOTIFICACION PARA LA DILIGENCIA.	04
TOTAL	40

Se procede a revisar la agenda que maneja la Segunda Secretaría y se constata que contiene en orden anotaciones tanto de las audiencias celebradas, como de las diferidas, presentando que se encuentran programadas audiencias hasta el día **11 de Junio de 2019**, relativa al expediente número , del juicio **Sucesorio Testamentario**, audiencia para **lectura de testamento**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:



NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	179
JUICIO	Ordinario Civil Prescripción Positiva
INICIO	08/08/18
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	Acuerdo del 15 de marzo del año 2019, se le tiene al Gerente de Zona Sur de Cespe informando que no se encontró domicilio a nombre de la demandada y si se encontró domicilio del codemandado.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	179
JUICIO	Jurisdicción voluntaria Ad-Perpetuam
INICIO	25/09/18
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	Constancia actuarial de fecha 12 de marzo del 2019, en la cual hace constar la imposibilidad de dar cumplimiento al auto de fecha 4 de marzo del 2019 en el cual ordena notificar un colindante.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	79
JUICIO	Ordinario Civil Divorcio Necesario y Perdida de la Patria Potestad
INICIO	08/01/19
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	Acuerdo del 11 de marzo del 2019, se le tiene al Gerente de Zona Sur de Cespe informando que no se encontró domicilio a nombre de la demandada.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	44
JUICIO	Controversias del orden familiar
INICIO	23/01/19
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	Audiencia conciliatoria del 15 de marzo del 2019.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FOJAS	45
JUICIO	Sucesorio Intestamentario
INICIO	29/11/18
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	Acuerdo de fecha 13 de marzo del 2019, se señala nuevo tutor de la lista autorizada por el Tribunal Superior de Justicia y se ordena su notificación.



Acto continuo, se procede a revisar los libros de actividad y control de los Secretarios Actuarios:

SECRETARIOS ACTUARIOS

1.- A cargo de la Licenciada **ÁNGELA LÓPEZ PERALTA**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes civiles que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	662
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	006
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	535
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	083
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	038
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	██████████
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	20-03-19 NOTIFICAR SENTENCIA

Los **83** expedientes **SIN DILIGENCIAR** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

FALTA DE INTERÉS (EJEC. MERC)	15
DOMICILIOS INEXACTOS	12
FALLECIO	01
CANCELADA	06
EXPEDIENTE ARCHIVO EN ENSENADA	07
DOMICILIO CERRADO	17
NO HABITA DOMICILIO DEMANDADO	10
EXP. CARGADO PARA ACUERDO	02
DOMICILIO DESOCUPADO	03
SALIO DE LA CIUDAD DEMANDADO	03
INCOMPARECENCIA DE PERITOS	02
NO HAY DOMICILIO PROCESAL	05

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR



	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.	██████████	20-03-19	EMPLAZAMIENTO TERCERO DE LA JUDICATURA LLAMADO A JUICIO DEL ESTADO
2.	██████████	22-03-19	NOTIFICAR VISITADURIA
3.	██████████	22-03-19	ENTREGAR COPIAS CERTIFICADAS MINISTERIO PUBLICO
4.	██████████	22-03-19	NOTIFICAR CADUCIDAD
5.	██████████	22-03-19	NOTIFICAR FECHA DE RATIFICACION
6.	██████████	22-03-19	NOTIFICAR SENTENCIA

2.- A cargo de la Licenciada CRUZ JANET MONTOYA CASTAÑEDA, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes civiles que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	595
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	003
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	468
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	064
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	060
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	EXH. ██████████
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	REQUERIMIENTO Y EMBLZAMIENTO

Los 64 expedientes SIN DILIGENCIAR se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

NO LA CONOCEN	05
DOMICILIO CERRADO	16
NO SE ENCONTRO DEMANDADO	05
NO VIVE AHÍ	06
NO ESTA PREPARADO EXPEDIENTE	04
NO PREPARADA INSPECCIÓN	01
NO COMPARECIO INTERESADO	14
NO SE ENCONTRO DOMICILIO	03
NO ESTA VEHICULO PARA EMBARGAR	01
SACO CITA ACTOR	03
DOMICILIO ABANDONADO	01
NO EXISTE PERITO	01
NO COMPARECIO PERITO	02
NO CUENTA CON MEDIO PARA TRASLADO	01
NO PROPORCIONO DOMICILIO PROCESAL	01

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.	██████████	28-02-19	FIJAR EDICTOS 3 VECES POR 10 DIAS
2.	██████████	20-03/19	NOTIFICAR PARTES, MP. DIF, EMBLZAMIENTO
3.	██████████	21-03-19	NOTIFICAR SENTENCIA

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las 15:00 horas del día 25 de Marzo de 2019, de común acuerdo con el C. Juez Mixto de Primera Instancia de San Quintín **LICENCIADO JESÚS REYNOSO GONZÁLEZ**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día Martes 26 de Marzo de 2019.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas con treinta minutos del día Martes 26 de Marzo de 2019, el Suscrito Visitador General, **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo del **LICENCIADO JESÚS REYNOSO GONZÁLEZ**, Juez Mixto de Primera Instancia de San Quintín, Baja California con el propósito de continuar con la visita ordinaria de inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, y estando presente todo el personal adscrito al Juzgado sujeto a revisión, pasé a la siguiente área:

SECCION PENAL

RELACIÓN DE LIBROS

El Juzgado en visita utiliza para su control **26 Libros** que están a cargo del Juez, Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios:

- 1.- Libro de Gobierno
- 2.- Libro de Promociones
- 3.- Libro de Órdenes de Aprehensión
- 4.- Libro de Órdenes de Comparecencia
- 5.- Libro de Órdenes de Reaprehensión
- 6.- Libro de Apelaciones
- 7.- Libro de Amparos
- 8.- Libro de Exhortos Girados
- 9.- Libro de Exhortos Recibidos
- 10.- Libro de Requisitorias Recibidas
- 11.- Libro de Valores
- 12.- Libro de Objetos o Instrumentos Consignados
- 13.- Libro de Recursos de Revisión
- 14.- Libro de Cartas Rogatorias y Órdenes de Cateo
- 15.- Libro de Órdenes de Arraigo
- 16.- Libro de Medidas de Apremio
- 17.- Libro de Sentencias
- 18.- Libro de Índice de Procesados
- 19.- Libro de Actuario de la Primera Secretaría
- 20.- Libro de Actuario de la Segunda Secretaría
- 21.- Libro de Conclusiones del Ministerio Público y del Defensor de oficio
- 22.- Libro de Oficios de la Primera Secretaría

- 23.- Libro de Oficios de la Segunda Secretaría
- 24.- Libro de Acuses
- 25.- Libro de Oficios de Proyección
- 26.- Libro de Actuario Proyección.



La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante los siguientes cuadros, con los cuales se llegan a obtener los totales apuntados según la información que se va obteniendo a través de la revisión de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado que se visita.

LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN	04 y 05 Octubre del 2018
NÚMERO DE INICIOS	17
ULTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	[REDACTED]
FECHA	28-02-19
DELITO	ROBO CALIFICADO A CASA HABITACIÓN
SE TURNÓ A LA SECRETARÍA ENCONTRÁNDOSE PENDIENTE DE RESOLVER	PROYECTOS O.A.

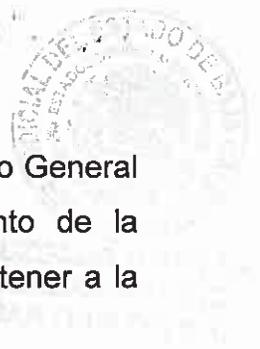
LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	717
PROMOCIONES ACORDADAS	707
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	006
PROM. CANCELADAS	004
PROM. ENVIADAS A OTRO JUZGADO	NINGUNA
NO. ULTIMA PROMOCIÓN REGISTRADA	171
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
DELITO	ROBO CON VIOLENCIA
FECHA DE PRESENTACIÓN	22-03-19
SECRETARIA A LA QUE CORRESPONDE	PENAL
RELATIVA A:	CONCLUSIONES

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

Durante el período que se revisa, el Juzgado reporta 6 promociones pendientes,

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NÚMERO REGISTRO
1	[REDACTED]	21-03-19	166
2	[REDACTED]	22-03-19	167
3	[REDACTED]	22-03-19	168
4	[REDACTED]	22-03-19	169
5	[REDACTED]	22-03-19	170
6	[REDACTED]	22-03-19	171



Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitadora del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el Libro de Promociones se arrojan los siguientes datos:

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	164
FECHA DE PRESENTACIÓN	20/03/19
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
RELATIVA A	Conclusiones acusatorias
FECHA DE ACUERDO	21/03/19
FECHA DE NOTIFICACIÓN A:	
PROCESADO	Pendiente
DEFENSOR PÚBLICO	Pendiente
MINISTERIO PÚBLICO	Pendiente

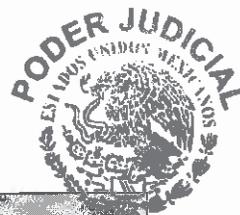
NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	575
FECHA DE PRESENTACIÓN	04/12/18
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
RELATIVA A	Medios alternativos de solución de controversias
FECHA DE ACUERDO	07/12/18
FECHA DE NOTIFICACIÓN A:	
PROCESADO	19/12/18
DEFENSOR PÚBLICO	04/01/19
MINISTERIO PÚBLICO	13/12/18

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	125
FECHA DE PRESENTACIÓN	27/02/19
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
RELATIVA A	Señala domicilio el ministerio público
FECHA DE ACUERDO	28/02/19
FECHA DE NOTIFICACIÓN A:	
MINISTERIO PÚBLICO	11/03/19
PROCESADO	Pendiente
DEFENSOR PÚBLICO	Pendiente

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	590
FECHA DE PRESENTACIÓN	10/12/18
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
RELATIVA A	Solicitud de fecha de prueba de fe de lesiones
FECHA DE ACUERDO	12/12/18
FECHA DE NOTIFICACIÓN A:	
PROCESADO	14/01/19
DEFENSOR PÚBLICO	20/12/18
MINISTERIO PÚBLICO	20/12/18

NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA	595
FECHA DE PRESENTACIÓN	11/12/18
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
RELATIVA A	Solicitud de firmar cada quince días
FECHA DE ACUERDO	12/12/18
FECHA DE NOTIFICACIÓN A:	
PROCESADO	14/01/19
DEFENSOR PARTICULAR	16/01/19
MINISTERIO PÚBLICO	20/12/18

LIBRO DE OFICIOS



CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	995
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	██████████
DELITO	ABUSO DE AUTORIDAD Y ROBO CALIFICADO A CASA HABITACIÓN
ASUNTO A TRATAR	CANCELACIÓN DE ANTECEDENTES
REMITIDO A	DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE PENAS
FECHA DE REMISIÓN	22-03-19

LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS	13
EN CONTRA DE SENTENCIAS DEFINITIVAS	9
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	██████████
DELITO	LESIONES CALIFICADAS Y ROBO CALIFICADO A CASA HABITACION
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	SI
EN CONTRA DE AUTOS DE TERMINO CONSTITUCIONAL	0
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ULTIMO	NINGUNO
DELITO	NINGUNO
SE INTEGRO Y TURNO EN TIEMPO	NINGUNO
EN CONTRA DE ORDENES DE APREHENSION NEGADAS	3
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	██████████
DELITO	VIOLENCIA FAMILIAR
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	SI
EN CONTRA DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS	1
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	INC. ██████████ C.P. ██████████
DELITO	ROBO CALIFICADO A CASA HABITACIÓN
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	SI
EN CONTRA DE ORDENES DE COMPARECENCIAS NEGADAS	0
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	NINGUNO
DELITO	NINGUNO
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	NINGUNO

RESULTADO DE LAS APELACIONES INTERPUESTAS EN EL PERIODO QUE SE REVISAS:

EN CONTRA DE SENTENCIAS DEFINITIVAS	9
CONFIRMAN	3
MODIFICAN	1
SIN MATERIA	0
DESIERTOS	0
DÉVUELTOS	1
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	4
EN CONTRA DE AUTOS DE TERMINO CONSTITUCIONAL	0
CONFIRMAN	0
MODIFICADOS	0

SIN MATERIA	0
DESIERTOS	0
DESISTIMIENTO	0
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	0
EN CONTRA DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS	1
APELACIONES DEVUELTAS	1
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	0
EN CONTRA DE ÓRDENES DE APREHENSIÓN NEGADAS	3
DESIERTO	0
REVOCADAS	0
CONFIRMADAS	2
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	1
EN CONTRA DE ÓRDENES DE COMPARECENCIA NEGADAS	0
DESIERTOS	0

RECUSOS DE APELACION INTERPUESTOS PENDIENTES DE REMITIR AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA PARA SU SUBSTANCIACION DE CONFORMIDAD CON EL LIBRO DE APELACIONES

No.	CAUSA PENAL	FECHA DE INTERPOSICIÓN	FECHA DE ADMISIÓN	RESOLUCIÓN IMPUGNADA	MOTIVO DE LA NO REMISIÓN
1	██████████	05-03-19	07-03-19	SENT. COND.	CON ACTUARIA PARA NOTIFICAR

LIBRO DE AMPAROS

TOTAL DE AMPAROS INTERPUESTOS CONTRA AUTOS DE TERMINO CONSTITUCIONAL Y ORDENES DE APREHENSION	15
CONCEDIDOS	00
NEGADOS	01
SOBRESEIDOS	04
PENDIENTES DE RESOLVER	10

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	338
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	274
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	000
SIN DILIGENCIAR	010
EN TRAMITE O PENDIENTES	054
ULTIMO REGISTRADO CON FECHA	21-03-19
EXPEDIENTE NUMERO	██████████
DELITO	ROBO CALIFICADO A CASA HABITACION
REMITIDO A	JUZGADO UNICO PENAL DE ENSENADA
A EFECTO DE	NOTIFICAR SENTENCIA

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS



CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	8
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	0
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	3
SIN DILIGENCIAR	2
EN TRAMITE O PENDIENTES	3
ÚLTIMO REGISTRADO CON FECHA	19-03-19
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
DELITO	ABUSO SEXUAL-14 AÑOS
RECIBIDO DE	JUZGADO UNICO PENAL DE ENSENADA
A EFECTO DE	NOTIFICAR SENTENCIA

LIBRO DE REQUISITORIAS RECIBIDAS

CANTIDAD DE REQUISITORIAS RECIBIDAS	138
DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS	81
SIN DILIGENCIAR	26
PARCIALMENTE DILIGENCIADAS	04
EN TRÁMITE O PENDIENTES	07
ÚLTIMA REGISTRADA CON FECHA	21-03-19
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
DELITO	AMBIENTAL
REMITIDO POR	JUEZ DE CONTROL DE ENSENADA
A EFECTO DE	NOTIFICAR PROVEÍDO

LIBRO DE VALORES

VALORES RECIBIDOS (INGRESOS)	16
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	██████████
DE FECHA	14/02/19
POR LA CANTIDAD DE	\$ ██████████
CONCEPTO	Libertad Previa
DELITO	Robo Equiparado de vehículo en su modalidad de uso de vehículo de motor robado

LIBRO DE PÓLIZAS

Sin anotación durante el periodo sujeto a revisión.

OBSERVACIÓN.- El suscrito visitador hago constar que los libros de anotaciones de los recibos de ingreso y pólizas son manejados directamente por las **CC. GABRIELA BAÑUELOS ALVARADO Y ADRIANA MARCELA CASTILLO CISNEROS**, Auxiliar Administrativo bajo la supervisión del Titular del Juzgado Licenciado **JESÚS REYNOSO GONZÁLEZ**, encontrándose debidamente resguardados en la caja fuerte destinada para tales efectos ubicado en la oficina del Juez.

LIBRO DE OBJETOS O INSTRUMENTOS CONSIGNADOS



NUMERO DE ANOTACIONES DE OBJETOS	6
CORRESPONDIENDO EL ÚLTIMO A LA CAUSA PENAL	██████████
DELITO	Robo Equiparado Vehículo de motor en su modalidad de compra de vehículo de motor
ANOTACIÓN DE FECHA	13/12/2018
CONSISTENTE EN	Vehículo marca ██████ modelo ██████ color azul con placas ██████ número de serie ████████████████████
OBJETOS ENVIADOS AL ALMACEN A LA FECHA DE LA PRESENTE REVISIÓN Y OBJETOS QUE FUERON DEVUELTOS A LOS OFENDIDOS	Se encuentra en ████████████████████

OBSERVACIÓN.- El suscrito visitador hago constar que los objetos o instrumentos de delito del Juzgado en inspección son resguardados en el área de archivo y bajo la responsabilidad de los CC. Secretarios de Acuerdos, bajo la supervisión de la Titular del Juzgado Licenciado **JESÚS REYNOSO GONZÁLEZ**, así mismo, hago constar que en el citado libro se hace la anotación correspondiente cuando se hace la devolución de algún objeto a quien acredita ser propietario del mismo, con el correspondiente acuerdo y firma de recibido en el proceso con el que se relacionan.

LIBRO DE RECURSOS DE REVISIÓN

Sin anotaciones durante el periodo sujeto a revisión.

LIBRO DE ÓRDENES DE CATEO

Sin anotaciones durante el periodo sujeto a revisión.

LIBRO DE ÓRDENES DE ARRAIGO

Sin anotaciones durante el periodo sujeto a revisión.

LIBRO DE MEDIDAS DE APREMIO

Durante el periodo que se revisa, se ordenó una (1) medida de apremio, a la fecha de la presente revisión.

CAUSA PENAL	██████████
DELITO	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA POR CULPA Y OTRO
PERSONA APERCIBIDA	MEDICO LEGISTA
FECHA DE ORDEN	26-02-19

LIBRO DE VEHÍCULOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE ESTA AUTORIDAD

Sin anotaciones durante el periodo sujeto a revisión.



LIBRO DE ÍNDICE DE PROCESADO

NUMERO DE PROCESADOS REGISTRADOS DURANTE EL PERIODO QUE SE REVISAS	33
EXPEDIENTE AL QUE CORRESPONDE EL ULTIMO	██████████
FECHA DE REGISTRO	11-03-19
DELITO	Lesiones por culpa y daño en propiedad ajena por culpa

LIBRO DE ÓRDENES DE APREHENSION

ÓRDENES DE APREHENSION RECIBIDAS	6
GIRADAS	2
NEGADAS	2
PENDIENTES POR RESOLVER	2
EXTINGUIDAS POR PERDON	0
PRESCRITAS	0
OTROS	0
REMITIDAS POR EXCUSA A OTRO JUZGADO	0
REMITIDAS AL TRIBUNAL COLEGIADO POR CONFLICTO COMPETENCIAL	0

Las Órdenes de aprehensión que se encuentran pendientes de resolver son las siguientes:

FECHA DE RECIBIDO	CAUSA PENAL	DELITO
13-02-19	██████████	Violación
13-02-19	██████████	Robo en casa habitación

LIBRO DE ÓRDENES DE COMPARECENCIA

ORDENES DE COMPARECENCIA RECIBIDAS	9
GIRADAS	5
NEGADAS	4
PENDIENTES DE RESOLVER	0

LIBRO DE ÓRDENES DE REAPREHENSION

ÓRDENES DE REAPREHENSION LIBRADAS	3
CUMPLIMENTADAS (LIBRADA FUERA DEL PERIODO DE REVISION)	1
CANCELADAS	0
PENDIENTES	3
ULTIMO EXP. EN QUE SE LIBRÓ O. R.	██████████
FECHA Y NO. DE OFICIO	17-01-19 of. ██████████
DELITO	Compra vehículo de motor robado
MOTIVO	No vive en el domicilio proporcionado

**LIBRO DE CONCLUSIONES DEL MINISTERIO PUBLICO Y
DEFENSOR DE OFICIO**



PODERADO JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRIMERA INSTANCIA
SAN QUIRÍN, B. C.

TOTAL DE CONCLUSIONES TURNADAS AL MINISTERIO PÚBLICO	37
TOTAL DE CONCLUSIONES TURNADAS AL DEFENSOR DE OFICIO	25
PENDIENTES EN AMBAS SECRETARÍAS	2

CEDULAS PROFESIONALES

Registro Electrónico

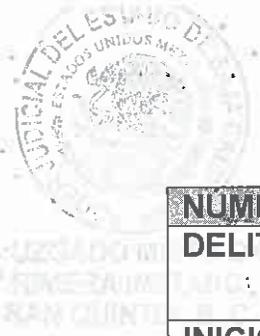
LIBRO DE SENTENCIAS

CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	28
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	24
SENTENCIAS DEFINITIVAS PENDIENTES	04
CITACIONES PARA SENTENCIA DEFINITIVA REGRESADAS A SECRETARÍA PARA MEJOR PROVEER	00
CITACIONES DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS	04
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS DICTADAS	02
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS PENDIENTES DE RESOLVER	00
REMITIDO EXPEDIENTE CITADO PARA INTERLOCUTORIA A OTRO JUZGADO POR EXCUSA	01
SENTENCIA INTERLOCUTORIA COMPURGADA EN SENTENCIA DEFINITIVA	01

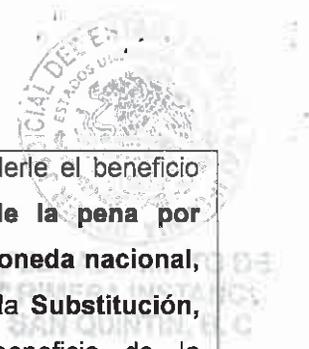
SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE

	NUMERO DE CAUSA	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA DE TURNADA
1.	[REDACTED]	DEFINITIVA	16/01/19	17/01/19
2.	[REDACTED]	DEFINITIVA	06/03/19	07/03/19
3.	[REDACTED]	DEFINITIVA	06/03/19	07/03/19
4.	[REDACTED]	DEFINITIVA	13/03/19	14/03/19

Con fundamento en el **artículo 23** del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el **LIBRO DE SENTENCIAS** se solicitaron al azar para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:



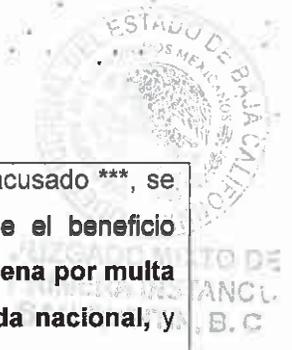
NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
DELITO	Robo equiparado de vehículo de motor en su modalidad de uso, posesión y venta de vehículo de motor robado
INICIO	28/02/18
FOJAS	360
TIPO DE JUICIO	Sumario
AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL	16/06/18
NOTIFICACIÓN AL INculpADO	18/06/18
NOTIFICACIÓN DEFENSOR PARTICULAR	21/06/18
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	19/06/18
FECHA DEL AUTO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN	21/01/19
FECHA DE CITACIÓN DE LA AUDIENCIA DE VISTA	21/01/19
FECHA AUDIENCIA DE VISTA	13/02/19
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE SENTENCIA	20/02/19
RESULTADO DE LA SENTENCIA	<p>Primero.- El Sentenciado ***, de generales establecidas en autos, es penalmente responsable del delito de Robo Equiparado de vehículo de motor en su modalidad de uso de vehículo de motor robado, y por ello se le impone la pena de dos años de prisión y cien días multa, tomando en cuenta para la cuantificación de la multa, que el salario diario vigente al momento en que se cometió el ilícito fue de \$64.76 M.N. por día Equivalente a \$ [REDACTED] M.N., o en su defecto en caso de insolvencia económica se le substituye la pena pecuniaria por cien jornadas de trabajo en favor de la comunidad, De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 Primer Párrafo del Código Penal, Sanción que deberá de cumplir en el centro de Reinserción Social de Ensenada, debiéndosele abonar (Un día) a partir del ..., fecha desde la cual se encuentra gozando de su libertad personal con motivo de los presentes hechos.-</p> <p>Segundo.- Reparación del Daño.- NO SE CONDENA al acusado al pago de la REPARACION DEL DAÑO, en virtud de que se recuperó el vehículo materia de la presente causa, en los términos de los artículos 32, 33, 34 y 35 del Código Penal.-</p> <p>Tercero.- Sustitución de la Pena y Suspensión Condicional.- Con fundamento en el artículo 85 del Código Penal y tomando en cuenta la delincuencia primaria del acusado, se</p>



	<p>considera justo concederle el beneficio de la Substitución de la pena por multa de Mil pesos moneda nacional, y si éste no opta por la Substitución, se le concede el beneficio de la Suspensión condicional de la pena privativa de libertad, mediante fianza por la cantidad de Tres mil quinientos pesos moneda nacional, en cualquier forma legal.</p> <p>Cuarto.- Se suspenden los derechos y prerrogativas de ciudadano a ***, de conformidad con el fundamento y razonamientos que se exponen en el considerando octavo (VIII) de la presente resolución, por lo que una vez que la presente sentencia cause ejecutoria gírese el oficio correspondiente a la Autoridad Electoral competente.</p> <p>Quinto.- Amonéstese al acusado de mérito, haciéndole ver las consecuencias del delito que cometió, exhortándolo a la enmienda y conminándolo a evitar su reincidencia y hágaseles saber las penas que se les aplicarán en caso de volver a delinquir.</p> <p>Sexto.- Notifíquese Personalmente.- Hágase saber a las partes el derecho y término de Cinco Días que la Ley les concede para apelar de esta sentencia en caso de inconformidad y que dicho recurso es admisible únicamente en efecto Suspensivo, conforme a lo dispuesto por los artículos 319, 320 fracción I y 321 del Código de Procedimientos Penales.- Remítase copia certificada de la presente resolución a las autoridades administrativas correspondientes y adjúntense los datos de identificación del reo.- En su oportunidad y previas las anotaciones de estilo en el libro de Gobierno, remítase el expediente al archivo como asunto totalmente concluido. Notifíquese y Cúmplase.</p>
FECHA NOTIFICACIÓN AL SENTENCIADO	25/02/19
FECHA NOTIFICACIÓN DEFENSOR PUBLICO	01/03/19
FECHA NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	22/02/19



NUMERO DE EXPEDIENTE	
DELITO	Robo equiparado de vehículo de motor en su modalidad de uso de vehículo de motor robado
INICIO	23/05/18
FOJAS	238
TIPO DE JUICIO	Sumario
AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL	21/09/18
NOTIFICACIÓN AL INculpADO	24/09/18
NOTIFICACIÓN DEFENSOR DE OFICIO	26/09/18
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	25/09/18
FECHA DEL AUTO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN	27/11/18
FECHA DE CITACIÓN DE LA AUDIENCIA DE VISTA	27/11/18
FECHA AUDIENCIA DE VISTA	23/01/19
TIPO DE SENTENCIA	Definitiva
FECHA DE SENTENCIA	30/01/19
RESULTADO DE LA SENTENCIA	<p>Primero.- El Sentenciado .**, de generales establecidas en autos, es penalmente responsable del delito de Robo Equiparado de vehículo de motor en su modalidad de uso de vehículo de motor robado y por ello se le impone la pena de dos años de prisión y cien días multa, tomando en cuenta para la cuantificación de la multa, que el salario diario vigente al momento en que se cometió el ilícito fue de \$64.76 M.N. por día Equivalente a \$ [REDACTED] M.N., o en su defecto en caso de insolvencia económica se le substituye la pena pecuniaria por cien jornadas de trabajo en favor de la comunidad, De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 Primer Párrafo del Código Penal, Sanción que deberá de compurgar en el centro de Reinserción Social de Ensenada, debiéndosele abonar (Un día) a partir del ..., fecha desde la cual se encuentra gozando de su libertad personal con motivo de los presentes hechos.-</p> <p>Segundo.- Reparación del Daño.- NO SE CONDENA al acusado al pago de la REPARACION DEL DAÑO, en virtud de que se recuperó el vehículo materia de la presente causa, en los términos de los artículos 32, 33, 34 y 35 del Código Penal.-</p> <p>Tercero.- Sustitución de la Pena y Suspensión Condicional.- Con fundamento en el artículo 85 del Código Penal y tomando en cuenta la</p>



delincuencia primaria del acusado ***, se considera justo concederle el beneficio de la **Substitución de la pena por multa de Dos mil pesos moneda nacional**, y si éste no opta por la **Substitución**, se le concede el beneficio de la **Suspensión condicional de la pena privativa de libertad**, mediante fianza por la cantidad de **Cuatro mil quinientos pesos moneda nacional**, en cualquier forma legal.

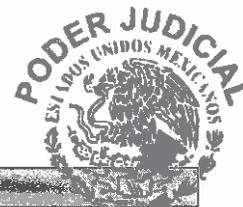
Cuarto.- Se suspenden los derechos y prerrogativas de ciudadano a ***, de conformidad con el fundamento y razonamientos que se exponen en el considerando octavo (VIII) de la presente resolución, por lo que una vez que la presente sentencia cause ejecutoria gírese el oficio correspondiente a la Autoridad Electoral competente.

Quinto.- Amonéstese al acusado de mérito, haciéndole ver las consecuencias del delito que cometió, exhortándolo a la enmienda y conminándolo a evitar su reincidencia y hágaseles saber las penas que se les aplicarán en caso de volver a delinquir.

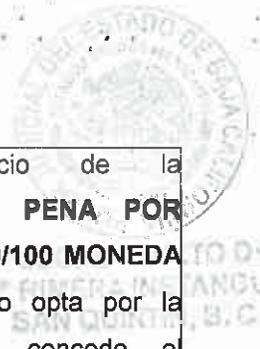
Sexto.- Notifíquese Personalmente.- Hágase saber a las partes el derecho y término de **Cinco Días** que la Ley les concede para apelar de esta sentencia en caso de inconformidad y que dicho recurso es admisible únicamente en efecto **Suspensivo**, conforme a lo dispuesto por los artículos 319, 320 fracción I y 321 del Código de Procedimientos Penales.- Remítase copia certificada de la presente resolución a las autoridades administrativas correspondientes y adjúntense los datos de identificación del reo.- En su oportunidad y previas las anotaciones de estilo en el libro de Gobierno, remítase el expediente al archivo como asunto totalmente concluido.

Notifíquese y Cúmplase.

FECHA NOTIFICACIÓN AL SENTENCIADO	18/02/19
FECHA NOTIFICACIÓN DEFENSOR PUBLICO	18/02/19
FECHA NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	14/02/19



NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
DELITO	Robo equiparado de vehículo de motor en su modalidad de posesión o uso de vehículo de motor robado VISITADURIA
INICIO	13/06/18
FOJAS	207
TIPO DE JUICIO	Sumario
AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL	22/09/18
NOTIFICACIÓN AL INCUPLADO	24/09/18
NOTIFICACIÓN DEFENSOR PARTICULAR	24/09/18
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	25/09/18
FECHA DEL AUTO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN	25/01/19
FECHA DE CITACIÓN DE LA AUDIENCIA DE VISTA	25/01/19
FECHA AUDIENCIA DE VISTA	20/02/19
TIPO DE SENTENCIA	Definitiva
FECHA DE SENTENCIA	26/02/19
RESULTADO DE LA SENTENCIA	<p>Primero.- El Sentenciado ***, de generales establecidas en autos, es penalmente responsable del delito de Robo Equiparado de vehículo de motor en su modalidad de posesión o uso de vehículo de motor robado y por ello se le impone la pena de dos años de prisión y cien días multa, tomando en cuenta para la cuantificación de la multa, que el salario diario vigente al momento en que se cometió el ilícito fue de \$70.10 M.N. por día Equivalente a \$██████████ M.N., o en su defecto en caso de insolvencia económica se le substituye la pena pecuniaria por cien jornadas de trabajo en favor de la comunidad, De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 Primer Párrafo del Código Penal, Sanción que deberá de compurgar en el centro de Reinserción Social de Ensenada, debiéndosele abonar (Un día) a partir del ..., fecha desde la cual se encuentra gozando de su libertad personal con motivo de los presentes hechos.-</p> <p>Segundo.- Reparación del Daño.- NO SE CONDENA al acusado al pago de la REPARACION DEL DAÑO, en virtud de que se recuperó el vehículo materia de la presente causa, en los términos de los artículos 32, 33, 34 y 35 del Código Penal.-</p> <p>Tercero.- Sustitución de la Pena y Suspensión Condicional.- Con fundamento en el artículo 85 del Código Penal y tomando en cuenta la delincuencia primaria del acusado, se considera justo</p>



concederle el beneficio de la **SUBSTITUCION DE LA PENA POR MULTA** de MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y si este no opta por la SUBSTITUCION, se le concede el beneficio de la **SUSPENSION CONDICIONAL DE LA PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD**, mediante fianza por la cantidad de **TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL**, en cualquier forma legal.-

Cuarto.- Se suspenden los derechos y prerrogativas de ciudadano a ***, de conformidad con el fundamento y razonamientos que se exponen en el considerando octavo (VIII) de la presente resolución, por lo que una vez que la presente sentencia cause ejecutoria gírese el oficio correspondiente a la Autoridad Electoral competente.

Quinto.-Amonéstese al acusado de mérito, haciéndole ver las consecuencias del delito que cometió, exhortándolo a la enmienda y conminándolo a evitar su reincidencia y hágasele saber las penas que se le aplicarán en caso de volver a delinquir.

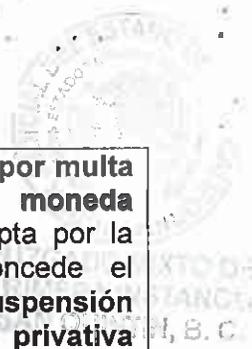
Sexto.- Notifíquese Personalmente.- Hágase saber a las partes el derecho y término de **Cinco Días** que la Ley les concede para apelar de esta sentencia en caso de inconformidad y que dicho recurso es admisible únicamente en efecto **Suspensivo**, conforme a lo dispuesto por los artículos 319, 320 fracción I y 321 del Código de Procedimientos Penales.- Remítase copia certificada de la presente resolución a las autoridades administrativas correspondientes y adjúntense los datos de identificación del reo.- En su oportunidad y previas las anotaciones de estilo en el libro de Gobierno, remítase el expediente al archivo como asunto totalmente concluido.**Notifíquese y Cúmplase**

FECHA NOTIFICACIÓN AL SENTENCIADO	04/03/19
FECHA NOTIFICACIÓN DEFENSOR PARTICULAR	28/02/19
FECHA NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	27/02/19



JUZGADO
PRIMERA
SAN QUI

NUMERO DE EXPEDIENTE	
DELITO	Robo equiparado de vehículo de motor en su modalidad de posesión o uso de vehículo de motor robado
INICIO	19/06/18
FOJAS	255
TIPO DE JUICIO	Sumario
AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL	29/09/18
NOTIFICACIÓN AL INculpADO	01/10/18
NOTIFICACIÓN DEFENSOR DE OFICIO	08/10/18
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	10/10/18
FECHA DEL AUTO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN	28/11/18
FECHA DE CITACIÓN DE LA AUDIENCIA DE VISTA	28/11/18
FECHA AUDIENCIA DE VISTA	23/01/19
TIPO DE SENTENCIA	Definitiva
FECHA DE SENTENCIA	30/01/19
RESULTADO DE LA SENTENCIA	<p>Primero.- El Sentenciado ***, de generales establecidas en autos, es penalmente responsable del delito de Robo Equiparado de vehículo de motor en su modalidad de posesión y/o uso de vehículo de motor robado y por ello se le impone la pena de dos años de prisión y cien días multa, tomando en cuenta para la cuantificación de la multa, que el salario diario vigente al momento en que se cometió el ilícito fue de \$64.76 M.N. por día Equivalente a \$██████ M.N., o en su defecto en caso de insolvencia económica se le substituye la pena pecuniaria por cien jornadas de trabajo en favor de la comunidad, De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 Primer Párrafo del Código Penal, Sanción que deberá de cumplir en el centro de Reinserción Social de Ensenada, debiéndosele abonar (Un día) a partir del ..., fecha desde la cual se encuentra gozando de su libertad personal con motivo de los presentes hechos.-</p> <p>Segundo.- Reparación del Daño.- NO SE CONDENA al acusado al pago de la REPARACION DEL DAÑO, en virtud de que se recuperó el vehículo materia de la presente causa, en los términos de los artículos 32, 33, 34 y 35 del Código Penal.-</p> <p>Tercero.- Sustitución de la Pena y Suspensión Condicional.- Con fundamento en el artículo 85 del Código Penal y tomando en cuenta la delincuencia primaria del acusado ***, se considera justo concederle el beneficio de la</p>



Substitución de la pena por multa de [REDACTED] pesos moneda nacional, y si éste no opta por la Substitución, se le concede el beneficio de la Suspensión condicional de la pena privativa de libertad, mediante fianza por la cantidad de Cuatro mil quinientos pesos moneda nacional, en cualquier forma legal.

Cuarto.- Se suspenden los derechos y prerrogativas de ciudadano a ***, de conformidad con el fundamento y razonamientos que se exponen en el considerando octavo (VIII) de la presente resolución, por lo que una vez que la presente sentencia cause ejecutoria gírese el oficio correspondiente a la Autoridad Electoral competente.

Quinto.- Amonéstese al acusado de mérito, haciéndole ver las consecuencias del delito que cometió, exhortándolo a la enmienda y conminándolo a evitar su reincidencia y hágaseles saber las penas que se les aplicarán en caso de volver a delinquir.

Sexto.- Notifíquese Personalmente.- Hágase saber a las partes el derecho y término de **Cinco Días** que la Ley les concede para apelar de esta sentencia en caso de inconformidad y que dicho recurso es admisible únicamente en efecto **Suspensivo**, conforme a lo dispuesto por los artículos 319, 320 fracción I y 321 del Código de Procedimientos Penales.- Remítase copia certificada de la presente resolución a las autoridades administrativas correspondientes y adjúntense los datos de identificación del reo.- En su oportunidad y previas las anotaciones de estilo en el libro de Gobierno, remítase el expediente al archivo como asunto totalmente concluido.

Notifíquese y Cúmplase.

FECHA NOTIFICACIÓN AL SENTENCIADO	18/02/19
FECHA NOTIFICACIÓN DEFENSOR PARTICULAR	18/02/19
FECHA NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	14/02/19

NUMERO DE EXPEDIENTE	
DELITO	Robo equiparado de vehículo de motor en su modalidad de posesión o uso de vehículo de motor robado
INICIO	21/06/18
FOJAS	229
TIPO DE JUICIO	Sumario
AUTO DE TÉRMINO CONSTITUCIONAL	18/10/18
NOTIFICACIÓN AL INculpADO	22/10/18
NOTIFICACIÓN DEFENSOR DE OFICIO	31/10/18
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	25/10/18
FECHA DEL AUTO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN	27/11/18
FECHA DE CITACIÓN DE LA AUDIENCIA DE VISTA	27/11/18
FECHA AUDIENCIA DE VISTA	16/01/19
TIPO DE SENTENCIA	Definitiva
FECHA DE SENTENCIA	23/01/19
RESULTADO DE LA SENTENCIA	<p>Primero.- El Sentenciado ***, de generales establecidas en autos, es penalmente responsable del delito de Robo Equiparado de Vehículo de Motor Robado en su modalidad de Posesión o Uso de Vehículo de Motor Robado, y por ello se le impone la pena de DOS AÑOS DE PRISION Y CIENTO CINCUENTA DIAS MULTA; tomando en cuenta para la cuantificación de la multa, que el salario diario vigente al momento en que se cometió el ilícito fue de \$70.10 (SETENTA PESOS 10/CVS MONEDA NACIONAL) por día, equivalentes a \$ [REDACTED] M.N. Multa que en caso de insolvencia económica se substituye por cien jornadas de trabajo a favor de la Comunidad. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 Primer Párrafo del Código Penal, Debiéndose abonar en total (un día) a partir del día ..., fecha desde la cual se encuentra gozando de su libertad personal con motivo de los presentes hechos</p> <p>Segundo.- No se condena al acusado al pago de la REPARACION DEL DAÑO, en virtud de que se recuperó el vehículo materia de la presente causa, además el C. Agente del Ministerio Público en su escrito de conclusiones no lo solicitó, en los términos de los artículos 32, 33, 34 y 35 del Código Penal.-</p> <p>Tercero.- Sustitución de la pena y suspensión condicional de la ejecución de la pena.- Con</p>

fundamento en el artículo 85 del Código Penal y tomando en cuenta la delincuencia primaria del acusado, se considera justo concederle el beneficio de la **SUBSTITUCION DE LA PENA POR MULTA** de **██████████ PESOS MONEDA NACIONAL**, y si este no opta por la SUBSTITUCION, se le concede el beneficio de la **SUSPENSION CONDICIONAL DE LA PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD**, mediante fianza por la cantidad de **CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL**, en cualquier forma legal, siempre y cuando previamente cubra la reparación del daño.-

Cuarto.- De los derechos políticos. Se suspenden los derechos y prerrogativas de ciudadano a *******, de conformidad con el fundamento y razonamientos que se exponen en el considerando octavo (VIII) de la presente resolución, por lo que una vez que la presente sentencia cause ejecutoria gírese el oficio correspondiente a la Autoridad Electoral competente.

Quinto.- Amonestación.- Amonéstese al sentenciado, para que no reincida, debiéndose levantar constancia de ello en los términos del artículo 66 del Código Penal Vigente del Estado. -

Sexto.- Notifíquese personalmente.- Hágase saber a las partes el derecho y termino de **Cinco días hábiles** que la Ley les concede para apelar de esta sentencia en caso de inconformidad y que dicho recurso es admisible únicamente en efecto **Suspensivo.-** Remítase copia certificada de la presente resolución a las autoridades administrativas correspondientes y adjúntense los datos de identificación del reo.- En su oportunidad y previas las anotaciones de estilo en el libro de Gobierno, remítase el expediente al archivo como asunto totalmente concluido. -

FECHA NOTIFICACIÓN AL SENTENCIADO	18/02/19
FECHA NOTIFICACIÓN DEFENSOR PUBLICO	18/02/19
FECHA NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	14/02/19

Acto seguido se procede a la revisión de la agenda del Secretario de Acuerdos así como de los Expedientes en Instrucción.

SECRETARÍAS DE ACUERDOS

TERCER SECRETARÍA

EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN

(Se anexa relación de expedientes en instrucción por Secretaria)

EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN	53
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	██████████
TIPO DE JUICIO	ORDINARIO
DELITO	DESPOJO

Esta Secretaria se encuentra a cargo de la **C. LICENCIADA NORMA ANGÉLICA CARO VALBUENA**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	116
AUDIENCIAS CELEBRADAS	083
AUDIENCIAS DIFERIDAS	017
CANCELADAS (Por perdón judicial)	016

De las **17 audiencias diferidas**, el juzgado reporta que se debe principalmente a las siguientes causas: no asiste alguna de las partes, ya sean ofendidos, testigos, Peritos y Defensores particulares, no obstante que todas las diligencias son debidamente notificadas, lo que consta en cada una de las causas penales correspondientes, respecto de los inculcados citados para declaración preparatoria que normalmente ya no viven en el domicilio proporcionado.

De la revisión de la agenda de trabajo, que maneja la Tercera Secretaría de Acuerdos del Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Quintin del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, se advierte que contiene anotaciones tanto de las Audiencias Celebradas, como de las diferidas, encontrándose anotadas audiencias hasta el día **25 de Abril del año 2019, relativa al exhorto ██████████ foráneo, por los delitos de homicidio, audiencia para careos supletorios.**

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el **artículo 23** del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:



NÚMERO DE CAUSA	
FOJAS	439
DELITO	Violación Equiparada
TIPO DE JUICIO	Ordinario
FECHA INICIO	30/06/05
AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL	17/01/17
NOTIFICACIÓN AL INculpADO	17/01/17
NOTIFICACIÓN AL DEFENSOR	19/01/17
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	19/01/17
INTERPUSO APELACION	No
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	08/03/19
RESUMEN ACTUACION JUDICIAL	Proporciona domicilio procesal el Ministerio Público

NÚMERO DE CAUSA	
FOJAS	431
DELITO	Homicidio
TIPO DE JUICIO	Ordinario
FECHA INICIO	04/12/14
AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL	07/08/18
NOTIFICACIÓN AL INculpADO	07/08/18
NOTIFICACIÓN AL DEFENSOR	14/08/18
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	13/08/18
INTERPUSO APELACION	No
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	27/02/19
RESUMEN ACTUACION JUDICIAL	Proporciona domicilio procesal el Ministerio Público

NÚMERO DE CAUSA	
FOJAS	237
DELITO	Incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar
TIPO DE JUICIO	Ordinario
FECHA INICIO	17/05/17
AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL	01/02/18
NOTIFICACIÓN AL INculpADO	01/03/18
NOTIFICACIÓN AL DEFENSOR	06/03/18
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	06/03/18
INTERPUSO APELACION	No
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	18/02/19
RESUMEN ACTUACION JUDICIAL	Se señala fecha para el desahogo de ratificación de contenido y firma a cargo de la Trabajadora Social

NÚMERO DE CAUSA	
FOJAS	248
DELITO	Estupro
TIPO DE JUICIO	Ordinario
FECHA INICIO	25/05/17
AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL	02/02/18
NOTIFICACIÓN AL INculpADO	02/02/18
NOTIFICACIÓN AL DEFENSOR	08/02/18
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	08/02/18
INTERPUSO APELACION	No
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	07/03/19
RESUMEN ACTUACION JUDICIAL	Constancia actuarial, en la cual hace constar la notificación al Representante Legal de la Ofendida del proveído de fecha 26/02/19.

NÚMERO DE CAUSA	
FOJAS	370
DELITO	Homicidio Calificado
TIPO DE JUICIO	Ordinario
FECHA INICIO	19/10/18
AUTO DE TERMINO CONSTITUCIONAL	21/02/19
NOTIFICACIÓN AL INculpADO	21/02/19
NOTIFICACIÓN AL DEFENSOR	26/02/19
NOTIFICACIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO	22/02/19
INTERPUSO APELACION	Si
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	08/03/19
RESUMEN ACTUACION JUDICIAL	Se admite Apelación al término constitucional en efecto ejecutivo, se ordena las notificaciones correspondientes

Acto seguido el suscrito Visitador procede a continuar con la revisión de las actividades de los Secretarios Actuarios, para la cual solicito el Libro de carga y descarga de expedientes de notificaciones, así como de cuatro expedientes solicitados al azar.

ACTUARIOS

Acto continuo se procede a la revisión de las actividades del Secretario Actuario, así como de los expedientes solicitados al azar y que le fueron cargados durante el periodo que se revisa.

1.- Licenciada Miriam Bautista Montesinos, a quien durante el lapso que comprende la presente revisión les fueron cargados, la siguiente cantidad de expedientes:

EXPEDIENTES CARGADOS	724
EXPEDIENTES DILIGENCIADOS	703
EXPEDIENTES PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	000
EXPEDIENTES PENDIENTES DE DILIGENCIAR	021
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR	000
# EXPEDIENTE CARGADO	
FECHA	22-03-19
DELITO	HOMICIDIO CALIFICADO
DILIGENCIA A REALIZAR	SOLICITA INSPECCIÓN CON RECONSTRUCCION DE HECHOS
EXPEDIENTE DE MAYOR TIEMPO	
FECHA	19-03-19
DELITO	HOMICIDIO CALIFICADO
DILIGENCIA A REALIZAR	VERIFICAR REGISTRO DE CEDULA PROFESIONAL DE DEFENSORES

REQUISITORIAS PENALES

REQUISITORIAS CARGADAS	122
REQUISITORIAS DILIGENCIADOS	088
REQUISITORIAS PARCIALMENTE DILIGENCIADAS	004
REQUISITORIAS SIN DILIGENCIAR	023
REQUISITORIAS PEN DIENTES	007
FECHA	22-03-19
DELITO	-
FECHA DE ACUERDO	21-03-19
DILIGENCIA A REALIZAR	NOTIFICAR PROVEIDO

EXPEDIENTE DE MAYOR TIEMPO	DESPACHO [REDACTED]
FECHA	21-03-19
DELITO	-
DILIGENCIA A REALIZAR	ENTREGA DE INFORME DE AUTORIDAD RESPONSABLE

Número de procesados en libertad bajo caución obligados a firmar de acuerdo al control en el Libro de Firmas de Procesados del 04 de Octubre del 2018 al día 22 de Marzo del 2019, 33, mismos que a la citada fecha 0 (NINGUNO) ha incumplido con la firma.

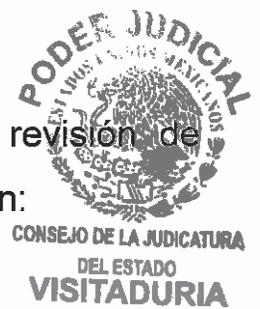
Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

LICENCIADA MIRIAM BAUTISTA MONTESINOS:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
DELITO	ROBO CALIFICADO A CASA HABITACION
FECHA DE ACUERDO A NOTIFICAR	13-03-19
FECHA DE CARGO	20-03-19
DILIGENCIA A REALIZAR	SOLICITA FECHA Y HORA PARA DILIGENCIA DE CAREOS ENTRE PROCESADO Y TESTIGO
NOTIFICACIÓN INCULPADO	CARCEL
NOTIFICACIÓN DEFENSOR	PENDIENTE
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	19-03-19
NOTIFICACIÓN A OTROS (testigos, peritos, ofendidos, terceros extraños a juicio, etc.).	OFENDIDO 15-03-19

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
DELITO	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR
FECHA DE ACUERDO A NOTIFICAR	08-03-19
FECHA DE CARGO	12-03-19
DILIGENCIA A REALIZAR	EXHIBE ESTUDIO SOCIOECONOMICO POR TRABAJADORA SOCIAL VISTA POR TRES DIAS
NOTIFICACIÓN INCULPADO	PENDIENTE
NOTIFICACIÓN DEFENSOR PARTICULAR	21-03-19
NOTIFICACIÓN MINISTERIO PÚBLICO	12-03-19
NOTIFICACIÓN A OTROS (testigos, peritos, ofendidos, terceros extraños a juicio, etc.).	OFENDIDO 20-03-19

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:



OFICIALÍA DE PARTES Y ARCHIVO

A cargo de las CC. **BLANCA DELIA ZAFRA SILVA Y ANGELA CISNEROS SALAZAR**, tiene bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

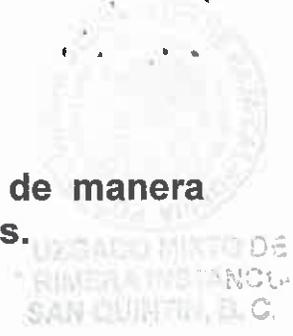
COMISARIO

La función de Comisario del Juzgado la realiza el C. **LUIS CARLOS SOLORIO MUNGUIA Y JOSE DE JESÚS PÉREZ LARA**, quienes tienen a cargo la limpieza del Juzgado; auxilia en las labores del personal de Oficialía de Partes, encargado del archivo Penal. De igual forma, facilita copias de los expedientes para el trámite de autos de apelación y a solicitud de las partes; asimismo, está a cargo de las reparaciones necesarias para que el Juzgado se encuentre en condiciones que permiten tener una imagen decorosa y funcional.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección de autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

- **El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.**
- **Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.**
- **Durante el día en que se practicó la presente visita el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.**

- 
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
 - En el día de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
 - De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia, en el día en que se desarrolló la presente visita ordinaria.
 - El suscrito visitador hago constar la excelente disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz el C. JUEZ titular de este Juzgado manifiesta: Sin manifestación alguna.

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 26 de Marzo del 2019, levantándose la presente acta por cuadruplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador General Licenciado **WALTER RIEDEL BAROCIO**, como el C. Juez del Juzgado Licenciado **JESUS REYNOSO GONZÁLEZ**, en unión de los C. C. Secretarios de Acuerdos Licenciados, **LAURA ESTELA SOLORIO MUNGUÍA**, **MARCO ANTONIO ESPINOZA LOPEZ**, **JANNETT ARADIA SALGADO ALVARADO** y **NORMA ANGÉLICA CARO VALBUENA**.



LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador General del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Baja California.



LIC. JESUS REYNOSO GONZÁLEZ
Juez Mixto de Primera Instancia de San Quintín, B. C.



LIC. LAURA ESTELA SOLORIO MUNGUÍA
Secretaria Projectista

LIC. MARCO ANTONIO ESPINOZA LOPEZ
Primer Secretario de Acuerdos Área Civil

LIC. JANNETT ARADIA SANGADO ALVARADO
Segunda Secretaria de Acuerdos Área Civil

LIC. NORMA ANGÉLICA CARO VALBUENA
Segunda Secretaria de Acuerdos Área Penal

EL SUSCRITO LIC. FRANCISCO GERARDO SALCEDO GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 55/2019 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN QUINTÍN DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 25 Y 26 DE MARZO DE 2019, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 53 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, CON EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SÓLO CONSTA POR EL ANVERSO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 06 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2019.

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LIC. FRANCISCO GERARDO SALCEDO GARCÍA